

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**36****POZUELO DE ALARCÓN**

## URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, en relación con el 57.b) y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y 138.2, en relación con el 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de marzo de 2016, se ha aprobado inicialmente el «Plan especial de reordenación de la manzana EP-1 del API 4.6-03 “Parque Arroyo Meaques”», promovido de oficio por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Igualmente, se ha acordado somete el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de un mes, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, en horario de oficina, de lunes a viernes y desde las nueve a las catorce horas.

Pozuelo de Alarcón, a 31 de marzo de 2016.—El gerente municipal de Urbanismo, Virgilio Martínez Minguito.

(03/13.084/16)

